Acuerdo de Concejo Municipal N°231-2024-MDP

Paucará, 17 de septiembre del 2024

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 017-2024 de fecha 04 de septiembre del 2024, sobre la agenda: ***"APROBAR LA CUOTA FAMILIAR Y SUBSIDIO ECONÓMICO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE DE PACCHO MOLINOS DEL AMBITO DE UGM"***, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los Acuerdos de Concejo son Normas Municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Art, 39 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el Art. 41° de la glosada Norma Legal, que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, en asuntos específicos de interés público, vecinal, o interinstitucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme al artículo 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y en concordancia con el artículo 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante OFICIO Nº 0611-2024-MPA/FCR-ALC, de fecha 25 de junio del 2024, emitido por el Felix Crispin Reymundo Alcalde de la Municipalidad Provincial de Acobamba, mediante el cual solicita la aprobación mediante acuerdo de concejo municipal el subsidio económico para la operación y mantenimiento del proyecto con CUI Nº 2620429;

Que, mediante INFORME Nº 024-2024-UGM/RMM-MDP de fecha 10 de julio del 2024, emitido por el Responsable de Unidad de Gestión Municipal, Ing. Ricardo Mallasca Muñoz, mediante el cual remite documento para debatir según la opinión presupuestal para aprobar la cuota familiar y subsidio económico de sistemas de agua potable de paccho molinos del ámbito de UGM, bajo el acuerdo de concejo Municipal y resolución de alcaldía;

Que, mediante INFORME Nº 768-2024/GROA/OGPP/MDP de fecha 03 de setiembre del 2024, emitido por Econ. Gabriel R. Osorio Arizapana, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual emite opinión presupuestal indicando que se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado;

Que, mediante MEMORANDO Nº 809-2024-GM/MDP, de fecha 03 de setiembre del 2024, emitido por el gerente municipal mediante el cual solicita agendar a sesión de concejo la solicitud de subsidio económico para la operación y mantenimiento del proyecto con CUI Nº 2620429;

Que, puesto en consideración y llevado a la Estación de Orden del Día, en la Sesión Ordinaria N° 017- 2024 de fecha 04 de septiembre de 2024, el Pleno del Concejo Municipal, por decisión **UNÁNIME** Aprueban el ***SUBSIDIO ECONÓMICO PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIEMINTO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE PACCHO MOLINOS, DISTRITO DE PAUCARÁ DE LA PROVINCIA DE ACOBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"*** con ***CUI Nº2620429.***

Acuerdo de Concejo Municipal N°231-2024-MDP

Que, estando a las facultades conferidas en el Artículo 20° inciso 4) de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, en merito a lo dispuesto en el acuerdo adoptado en Sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 017-2024 de fecha 04 de septiembre del 2024, se acordó por unanimidad de los votos de los miembros de Concejo Municipal y, a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Artículo 9° y 41° de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- **APROBAR** el ***SUBSIDIO ECONÓMICO PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIEMINTO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE PACCHO MOLINOS, DISTRITO DE PAUCARÁ DE LA PROVINCIA DE ACOBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"*** con ***CUI N°2620429.***

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Servicios Públicos y Gestión Ambiental y a la Unidad de Gestión Municipal de la Municipalidad Distrital de Paucará el cumplimiento del presente acuerdo de concejo una vez concluida el proyecto.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Cc.
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Archivo.